

Fulla

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 30 de Julio de 1957

Núm. 168

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios de venta de aceite que regirán en la capital y Municipios de esta provincia, durante el mes de Agosto de 1957.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan los precios topes máximos que regirán en esta provincia para la venta al público del aceite, en los diferentes Municipios que se indican, durante el próximo mes de Agosto, del corriente año, en los cuales se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficiente de transporte:

CAPITAL Y VALENCIA DON JUAN

- Aceite, 16,10 pesetas litro.
- Grupo primero de Ayuntamientos
- Aceite, 16,00 pesetas litro
- Grupo segundo de Ayuntamientos
- Aceite, 16,05 pesetas litro.
- Grupo tercero de Ayuntamientos
- Aceite, 16,15 pesetas litro.
- Grupo cuarto de Ayuntamientos
- Aceite, 16,20 pesetas litro.
- Grupo quinto de Ayuntamientos
- Aceite, 16,25 pesetas litro.
- Grupo sexto de Ayuntamientos
- Aceite, 16,35 pesetas litro.
- Grupo séptimo de Ayuntamientos
- Aceite, 16,40 pesetas litro.
- Grupo octavo de Ayuntamientos
- Aceite, 16,45 pesetas litro.
- Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en

lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestra del aceite puesto a la venta, en el que harán constar de manera clara el precio del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 27 de Julio de 1957.

3143 El Gobernador Civil-Delegado, Antonio Alvarez de Rementería

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario concedido por la Dirección General de Administración Local, para que por esta Jefatura se diera cumplimiento a la Orden-circular relativa al envío de datos estadísticos relacionados con los gastos de personal de las Corporaciones locales, y a cuyo fin y para mayores facilidades se les remitió certificadas las fichas impresas correspondientes, así como Circular de esta Jefatura encareciéndoles el más exacto y rápido cumplimiento, y encontrándose en estos momentos muchos Ayuntamientos que por desidia y falta de interés aun no han remitido aquellos impresos por falta de los cuales no es posible dar cumplimiento dentro de los plazos concedidos, a dicha estadística, he acordado conceder un único e improrrogable plazo de cinco días, transcurridos los cuales y sin otro aviso se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que designe los Delegados plantones, de su Autoridad, que se personarán en los Municipios morosos a recoger y cubrir los datos pedidos, siendo por cuenta de dichas Corporaciones los gastos y dietas correspondientes, sin menoscabo de las multas que por negligencia les fueren impuestas.

León, 29 de Julio de 1957.—El Jefe de la Sección provincial, Fernando

Vidal Carreño.—V.º B.º: El Gobernador civil, Antonio Alvarez Rementería.

Relación de morosos

- Acebedo
- Ardón
- Arganza
- Astorga
- Balboa
- Benavides de Orbigo
- Berlanga del Bierzo
- Boca de Huérgano
- Boñar
- Cabañas Raras
- Cabrillanes
- Campo de la Lomba
- Canales
- Carracedelo
- Castilfalé
- Castrillo de Cabrera
- Castrotierra
- Cea
- Cebanico
- Cebrones del Río
- Cimanes de la Vega
- Cistierna
- Congosto
- Cubillas de Rueda
- Escobar de Campos
- Folgo de la Ribera
- Fresnedo
- Gradefes
- Hospital de Orbigo
- Igüeña
- Joarilla de las Matas
- La Bañeza
- La Vecilla
- La Vega de Almanza
- Los Barrios de Salas
- Luyego
- Llamas de la Ribera
- Magaz de Cepeda
- Mansilla de las Mulas
- Molinaseca
- Oencia
- Palacios del Sil
- Paradaseca
- Páramo del Sil
- Pedrosa del Rey
- Ponferrada
- Posada de Valdeón
- Priaranza del Bierzo
- Puebla de Lillo
- Puente de Domingo Flórez

Quintana del Castillo
 Quintana del Marco
 Rabanal del Camino
 Reyero
 Riello
 Salamón
 San Andrés del Rabanedo
 San Cristóbal de la Polantera
 San Millán de los Caballeros
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María del Páramo
 Santa Marina del Rey
 Santiago Millas
 Sariegos
 Soto de la Vega
 Soto y Amío
 Toreno
 Trabadelo
 Truchas
 Urdiales del Páramo
 Valdefresno
 Valdepiélagos
 Valdepolo
 Valderas
 Valderrey
 Valencia de Don Juan
 Valverde de la Virgen
 Vegacervera
 Vega de Infanzones
 Villablino
 Villacé
 Villadangos del Páramo
 Villadecanes
 Villademor de la Vega
 Villamañán
 Villamejil
 Villamanín
 Villanueva de las Manzanas
 Villakilambre
 Villarejo de Orbigo
 Villaverde de Arcayos

3168

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
 DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 27 de Julio de 1957.—
 El Delegado provincial, Antonio Mantero. 3148

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Cipriano García Lubén, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Abril de 1957, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón (H); de doscientas pertenencias, llamado «Ana María», sito en el término y Ayuntamiento de Sena de Luna, hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada de la Braña y desde ella se medirán:

400 mts. al Norte y se colocará una estaca auxiliar; 600 mts. al Este y se colocará la 1.ª estaca; 1.000 mts. al Sur y se colocará la 2.ª estaca; 2.000 metros al Oeste y se colocará la 3.ª estaca; 1.000 mts. al Norte y se colocará la 4.ª estaca; 1.400 mts. al Este para cerrar el perímetro con la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.545.

León, 1 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 2792

o o

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis García Díez, vecino de La Magdalena, se ha presentado en esta Jefatura el día 30 del mes de Marzo de 1957, a las once horas cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón (H), de ciento veinte pertenencias, llamado «Sagrario», sito en el término de Lago, Ayuntamiento de Soto y Amío, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de los restos de ermita que se denominaba La Trapa, paraje del mismo nombre y desde él se medirán sucesivamente:

100 mts. al Norte y se colocará una estaca auxiliar; 1.000 mts. al Este y se colocará la 1.ª estaca; 600 mts. al Sur y se colocará la 2.ª estaca; 2.000 metros al Oeste y se colocará la 3.ª estaca; 600 mts. al Norte y se co-

locará la 4.ª estaca; 1.000 mts. al Este para cerrar el perímetro con la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.518.
 León, 1 de Julio de 1957.—Manuel Sobrino. 2793

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Andrés Moreno Vitoria, vecino de La Granja de San Vicente, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Los Valles; en términos de su vecindad, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, ocupando el tramo del citado río de 200 metros de longitud, medido a partir del punto situado a 100 metros aguas abajo del desagüe del lavadero de «Antracitas de La Granja, S. A.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente proyecto de que se trata.

Oviedo, 28 de Junio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

2817

Núm. 846.—102,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, acordó, por unanimidad, prorrogar por tiempo indefinido, hasta tanto

se acuerde su modificación, todas las ordenanzas por las que se viene rigiendo este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del presupuesto y demás, cuyas ordenanzas se encuentran al público en Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 8 de Julio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2994

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de instalación de un Centro Telefónico en este pueblo de Crémenes, con enlace a Cistierna, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado, y presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en la forma y por quienes corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Crémenes, 15 de Julio de 1957.—El Alcalde, V. Acevedo. 2997

Ayuntamiento de Villacé

Confeccionado el padrón general de todos los contribuyentes de Rústica de este municipio, para el presente año de 1957, de acuerdo al apéndice formado por el Servicio Provincial del Catastro de la riqueza Rústica, queda expuesto al público por término de diez días, a fin de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Villacé, 16 de Julio de 1957.—El Alcalde, Marcos Miñambres. 3031

Entidades menores

Junta Vecinal de Cabañas

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia, el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de defensa de este pueblo de Cabañas, contra las avenidas del río Esla, y para las de repoblación forestal de la finca titulada «El Balsero», queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas indicadas en el núm. 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a esta Junta,

para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Cabañas, 19 de Julio de 1957.—El Presidente, Luis Bodega, 3082

Junta Vecinal de Santas Martas

Confeccionadas las cuentas vecinales de esta Junta, correspondientes al presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1955 y 1956, se exponen al público por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, en el domicilio del que suscribe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santas Martas, 13 de Julio de 1957.—El Presidente, Leodegario Morala. 2995

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de transferencia de crédito, para atender a distintas obligaciones de la misma, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, en el domicilio del señor Presidente de la Junta.

Calzadilla de los Hermanillos, a 15 de Julio de 1957.—El Presidente, Teófilo Quintana. 2993

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez comarcal sustituto de Villafraña del Bierzo.

Fiscal comarcal sustituto de Villafraña del Bierzo.

Fiscal de Paz de Molinaseca
Valladolid, 16 de Julio de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Echevarría. 3052

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Luis González Quevedo Monfor, accidentalmente Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 72 de 1957, y de que luego se

hará merito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Ilmo Sr. don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino, y dirigida por el Letrado don Adriano de Paz, contra don Manuel Santos Cimadevilla, don Santiago Sandoval Alonso y don Cástulo Ruano Barrientos, mayores de edad, casados, empleado y labradores respectivamente, y vecinos de León, Matadeón de los Oteros y Castifalé, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los ejecutados don Manuel Santos Cimadevilla, don Santiago Sandoval Alonso y don Cástulo Ruano Barrientos, y con su producto pago total a la Entidad ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses de esta suma a razón del cinco por ciento y medio anual desde la presentación de esta demanda ejecutiva, y a las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente a los referidos deudores, a quienes por su rebeldía se les notificará personalmente esta sentencia si así se solicitare por el ejecutante, y en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín J. Rodríguez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sirva de notificación en forma de dicha resolución a los ejecutados don Santiago Sandoval Alonso y don Cástulo Ruano Barrientos, se expide el presente en León, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3040

Núm. 849.—186,35 ptas.

Juzgado de Primera Instancia Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación del juicio de cognición a que se hará mérito, se dictó la sentencia

cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Ponferrada a veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Sr. D. Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia de este Partido, habiendo visto los autos de juicio de cognición seguidos en primera instancia ante el Juzgado Municipal de Ponferrada, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia de D.^a Elisa Alba García y D.^a Olimpia García Fonteboa, mayores de edad, casada y viuda respectivamente, vecinas de Ponferrada, representadas por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, bajo la dirección del Letrado D. José María González Taladriz, contra los cónyuges don Juan Charro Anta y D.^a Consuelo Rodríguez, mayores de edad, el primero en paradero y domicilio desconocidos y la segunda vecina de Ponferrada, aquél declarado rebelde y ésta defendida y representada por el Letrado D. Bienvenido Alvarez Martínez, vistos en grado de apelación en virtud de la interpuesta por la demandada D.^a Consuelo Rodríguez García y habiéndose personado en esta segunda instancia todos los litigantes excepto el rebelde señor Charro Anta.

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia que en los autos de que dimana este rollo dictó el Sr. Juez Municipal de Ponferrada con fecha veintidós de Abril del año en curso, condenando a la parte apelante a estar y pasar por cuantos pronunciamientos se contienen en el fallo de la expresada resolución, los cuales se tendrán por entero aquí reproducidos; sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Diaz. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Juan Charro Anta, expido este testimonio en Ponferrada a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Fidel Gómez de Enterría.

3144 Núm. 859.—183,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 63 de 1957, seguido contra María del Carmen Jiménez Gabarri, nacida el 31 de Noviembre de 1939,

en León, hija de José y de Carmen, residente últimamente en la calle Rollo Santa Ana, 10, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	49,00
Reintegro del expediente...	18,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	6,00
Total s. e. u. o.	73,00

Importa en total la cantidad de setenta y tres pesetas.

Corresponde abonar a María del Carmen Jiménez dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2908

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 73 de 1957 seguido contra Gerardo Manilla Ruiz, por el hecho de embriaguez escandalosa y desobediencia, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en sustanciación del juicio y ejecución, según aranceles vigentes.....	25,00
Multas impuestas.....	25,00
Reintegro del expediente.....	11,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	6,00
TOTAL S. E. U. O.	67,00

Importa en total la cantidad de sesenta y siete pesetas.

Corresponde abonar a Gerardo Manilla Ruiz dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta. 3045

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 123 de 1957, sobre hurto a la vecina de esta Ciudad, Pilar Blanco Blanco, viuda, se cita a Asunción Jiménez Alvarez, (a) «La Negra», casada con Antonio Borja, gitana, sin domicilio, para que como denunciada, comparezca el día 30 del actual a las diez horas, en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Virgenes núm. 1, con las pruebas de que intente valerse, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 19 de Julio de 1957.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3071

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 111 de 1957, sobre hurto a la vecina de esta Ciudad, Felicidad Fernández Pérez, se cita a Bernardo Tovar Carrascal, de 26 años, soltero, zapatero, cojo, natural de Calzadilla (Badajoz), para que como denunciado, comparezca el día 30 del actual a las diez y media, en este Juzgado Municipal sito en calle Once Mil Virgenes núm. 1, con las pruebas de que intente valerse, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 19 de Julio de 1957.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3071

Por la presente, se cita, llama y emplaza al perjudicado Manuel Martín Barquero, de 29 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Torrequemada (Cáceres), hijo de Porfirio e Isabel, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 60 de 1957, por hurto.

La Vecilla, 19 Julio de 1957.—El Secretario Judicial, (ilegible). 3092